



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Embajada de la República de Panamá en México, la nota Núm. EPM 00108/02 del 25 del actual, acreditando a la señora Layla Duarte de Jiménez, Agregada de esa H. Embajada, como Representante ante la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto del OPANAL.
2. La República de Panamá fue electa en el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 29-30 de noviembre de 2001 por Resolución 421 (XVII), Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por un período de un año a partir del 1º de enero al 31 diciembre de 2002.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.